

Investidura con la categoría de Secretario de Estado al Señor Rector de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. N° 5409, del 27 de Enero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 530.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

CONSIDERANDO que a la Universidad de Santo Domingo corresponden, por la elevada finalidad de sus funciones y por constituir nuestro primero y más elevado centro docente, los merecimientos y dignidades que reclaman sus méritos reconocidos y sus actividades iniciadas hace más de cuatro siglos; y

CONSIDERANDO que, por tanto, procede investir de una adecuada categoría, acorde con sus conspicuas funciones, a la más alta autoridad de esa institución,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Rector de la Universidad de Santo Domingo se considera investido, para todos los fines, de la categoría de Secretario de Estado, y en tal calidad gozará de las prerrogativas protocolarias que a ella corresponden.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta.

JACINTO B. PEYNADO.

Nombramiento del señor Ingeniero A. W. Rogers como miembro de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento del Distrito de Santo Domingo.— G. O. N° 5409, del 27 de Enero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 531.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado; y

CONSIDERANDO que el señor ingeniero Eduardo Soler

hijo, actualmente miembro de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento del Distrito de Santo Domingo, ha sido designado Cónsul de la República en Chicago,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— El señor ingeniero A. W. Rogers queda nombrado miembro de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento del Distrito de Santo Domingo, en sustitución del ingeniero Eduardo Soler hijo.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta.

JACINTO B. PEYNADO.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban a los señores Marcos A. Guerrero y Federico Fiallo como Cónsul de la República en Amberes y New Orleans, respectivamente y designación de dicho señor Guerrero como Cónsul de la República en New Orleans, E. U. de A.— G. O. N° 5410, del 31 de Enero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,

Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 532.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Marcos A. Guerrero como Cónsul General de la República en Amberes, Bélgica.

2º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Federico Fiallo como Cónsul de la República en New Orleans, Louisiana, E. U. de A.

3º— El señor Marcos A. Guerrero queda designado Cónsul de la República en New Orleans, Louisiana, E. U. de A.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta.

JACINTO B. PEYNADO.